



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO:

El Tribunal Administrativo del Huila – Sala Quinta de Decisión Oral de Neiva, ordena efectuar el **EMPLAZAMIENTO** a las señoras **CLAUDIA PATRICIA MONTESINOS BAYONA y MELBA LUCÍA ESTUPIÑAN** vinculada en calidad de demandantes, de residencia desconocida, para que dentro del término de quince (15) días después de publicado el presente emplazamiento, comparezca por sí o por medio de apoderado a la Secretaría del Tribunal Administrativo oficina 1101 ubicada en la carrera 4 No. 6-99 del Palacio de Justicia de Neiva, a fin de recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de abril 5 de 2017, dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho propuesta por la señora **MARIA LUZ FALLA DE VILLADA** contra la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL** con Radicación **41001-23-33-000-2017-00079-00**.

Se advierte a las emplazadas que si no comparecen dentro del término arriba indicado, el Tribunal les designará Curador Ad – Litem, con quien se continuará la actuación procesal hasta su terminación.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se elabora el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, hoy ocho (8) de mayo de 2017, para que la parte interesada lo publique por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional - **EL TIEMPO o EL ESPECTADOR** - el día domingo, allegándose el original de la hoja del respectivo periódico.

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
SECRETARIO